RESOLUCIÓN N° 627.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 13 de octubre del 2021.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 *"QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que durante la ausencia de la máxima autoridad se designe Encargado de Despacho de la Presidencia, a los efectos de continuar normalmente con las actividades de la institución.

Que, la Ley N° 2459/04 *"QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como **Encargado de Despacho de la Presidencia** del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) al ***Abg. Marcelo Daniel Rojas González,*** con C.I. N° 1.502.682, **del 14 al 29 de octubre del 2021**, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2°.- OTORGAR Poder Especial a favor del Encargado de Despacho de la Presidencia del SENAVE ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos que el mismo pueda suscribir los contratos y cualquier documentación requerida; que sean originados de los procesos licitatorios que se realicen durante la ausencia de titular, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario N° 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.

Ing. Agr. María Cumilla Torres de Ovelar
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 627.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct